**SOLICITUD DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS (LA PARTE INTERESADA PROCEDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 244.3[[1]](#footnote-1) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO/LA PARTE INTERESADA DESEA QUE CEAR LATINOAMERICANO ORGANICE Y ADMINISTRE LA JPRD.**

Señor (es):

**CENTRO DE ARBITRAJE LATINOAMERICANO E INVESTIGACIONES JURÍDICAS – CEAR LATINOAMERICANO**

**Dirección:** Av. Faustino Sánchez Carrión 615 - Oficina 306 Edificio Vértice 22- Jesús María – Lima

**Mesa de Partes Virtual y Presentación de Solicitudes de Arbitraje y de Junta de Resolución de Disputas:**

* **Acceso al Sistelar**: <https://cearlatinoamericano.pe/MPV/mesadeparte#solicitudes> (Acceso por primera vez).
* **Mesa de Partes Virtual**: <https://cearlatinoamericano.pe/MPV/> (Acceso para clientes).
* **Teléfono fijo:** 01 - 397 8586 Anexo 102 – 103

**Celular:** 957 540 053

**Asunto : COMUNICO LA DESIGNACIÓN DE CEAR LATINOAMERICANO PARA LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS.**

**Referencia : a) CONTRATO N° XXXX-202x/XXX/XXXX.**

De mi especial consideración.-

Es grato dirigirnos a ustedes para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia, así como lo establecido en la Directiva N° 012-2019-OSCE/CD actualizada y el Reglamento de Contrataciones del Estado vigente, remito copia del Contrato N° XXXX-202xx/XXX/XXXX, y conforme al estado de las cosas, las partes contratantes no arribamos a un acuerdo sobre la designación del centro de arbitraje para el servicio de Junta de Prevención y Resolución de Disputas, tal como consta en el contrato, por lo que de conformidad con el numeral 244.3 del artículo 244 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado -Decreto Supremo N° 377-2017-EF-, publicado el 14 de diciembre de 2019, por lo que, solicito se proceda a la conformación del Adjudicador Único/del colegiado.

**Datos de la parte invitada** (por lo general, la parte invitada es la Entidad):

Administrador de la Obra: Ing. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, correo electrónico: xxxxxxxxxxxxxxxx, celular WhatsApp +51 xxxxxxxxxxxx.

Coordinador de la Obra: Ing. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, correo electrónico: xxxxxxxxxxxxxxxx, celular WhatsApp +51 xxxxxxxxxxxx.

Asistente del Administrador del contrato: Ing. xxxxxxxxxxxxxxx, correo electrónico:xxxxxxxxxxxxxxxxxx, celular WhatsApp +51 xxxxxxxxxxxx.

Sin perjuicio, de los datos proporcionados, solicito también se notifique mi solicitud a la Entidad a través de la Mesa de Partes de la Entidad: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

**Datos del Contratista** (por lo general, el Contratista presenta la solicitud de JPRD):

Administrador de la Obra: Ing. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, correo electrónico: xxxxxxxxxxxxxxxx, celular WhatsApp +51 xxxxxxxxxxxx.

Coordinador de la Obra: Ing. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, correo electrónico: xxxxxxxxxxxxxxxx, celular WhatsApp +51 xxxxxxxxxxxx.

Asistente del Administrador del contrato: Ing. xxxxxxxxxxxxxxx, correo electrónico:xxxxxxxxxxxxxxxxxx, celular WhatsApp +51 xxxxxxxxxxxx

**ANEXOS**

* Copia del DNI del representante legal/procuraduría pública.
* Vigencia de poder/resolución de designación.
* Copia del contrato.
* Copia del contrato del consorcio, de corresponder.
* Otros documentos que considere necesario adjuntar.
* Formato de Debida diligencia para socios de negocio de conformidad con el sistema de gestión antisoborno ISO 37001:2016 (obligatorio adjuntar), ubicado en la página web del CEAR LATINOAMERICANO. <https://cearlatinoamericano.pe/junta-de-resolucion-de-disputas/>
* Copia del voucher por solicitud de administración y organización de JPRD, equivalente a S/ 1000.00 (incluye IGV).

Lima, \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 202\_\_\_.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Firma del solicitante

1. ***Las partes al momento de subscribir el contrato no consignaron el Centro de Arbitraje que organizará y administrará el servicio de Junta de Resolución de Disputas****, por lo que, el interesado procede a presentar su solicitud de inicio de JRD ante CEAR LATINOAMERICANO. – Decreto Supremo N° 377-2019-EF, publicado el 14 de diciembre de 2019.*  [↑](#footnote-ref-1)